



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 335

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita se requiera al pagador del demandado RÓMULO PALACIOS MACHADO.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente al pagador del demandado RÓMULO PALACIOS MACHADO, en la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, solicitando se sirva cumplir la orden judicial proferida mediante auto de fecha 7 de Septiembre del 2018. En dado caso que existan otros embargos en contra del demandado, igualmente infórmese a éste Despacho Judicial, nombre de la entidad, número de proceso, Agencia Judicial que lo ordena y fecha de causación.

SEGUNDO: Secretaría informe a la entidad aludida, la cuenta de depósito judicial de la que es titular el Juzgado y a la cual deberán realizar las correspondientes transferencias, hasta que se verifique el pago total de la obligación, conforme a lo establecido en el Art. 381 del Código General del Proceso.

TERCERO: REQUERIR al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de Septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **20 de Agosto de 2021**

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.*

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juez
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a61c18f876a2a230ff3ae62ba6192171279d09faa79899000c129c95c2a035

Documento generado en 19/08/2021 04:47:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co